



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación

Exp.: 2003/2017

Asunto: 20/17 Impresión, copia y escaneo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta de esta Casa Consistorial, a las 14:15 horas, del día 1 de octubre de 2018, se constituye en 3ª Sesión, la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, de un contrato administrativo de suministros para el “**Arrendamiento y mantenimiento de equipos de impresión, copia y escaneo del Ayuntamiento de Almoradi**”, con un presupuesto máximo de licitación de 13.223,14 euros más 2.776,86, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que supone un total de 16.000,00.

La Mesa de Contratación está formada por los siguientes miembros:

- D^a María Quiles Bailén, *que actuará como Presidente de la Mesa.*
- D. César Valcayo Andrino, Vocal (*Secretario de la Corporación*).
- D^a Lourdes Aznar Miralles, Vocal (*Interventora de la Corporación*).
- D^a Laura Nieto Meca, Vocal (*Tesorera de la Corporación*).
- D. José Francisco Pérez Mañogil, Vocal (*Responsable del Área de Secretaría*).
- D^a María Rosario Parres Bailén, *que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Una vez constituida la Mesa, por D. César Valcayo Andrino se procede a dar lectura del informe elaborado por el técnico informático, Claudio Ibáñez Martínez, relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la mercantil RICOTEC, S.L. del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- En relación con el contrato mencionado se emite el siguiente informe técnico donde se realiza el análisis de la justificación de la oferta presentada por la empresa RICOTEC. a requerimiento del Ayuntamiento de Almoradí.

SEGUNDO.- Según el acta de la Mesa de contratación, se ha requerido a la empresa para que “De conformidad con el art. 149 del LCSP, deberá darse audiencia al licitador que ha

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Ayuntamiento de Almoradí

presentado oferta con valores anormales o desproporcionados, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.”

TERCERO.- En la documentación presentada por el contratista se presenta:

- Una memoria donde exponen los motivos para dicha baja alegando que son Partner Oficial del fabricante, por ello y debido al elevado volumen de negocios que ambos comparten, le ha permitido obtener los dispositivos a un precio de coste altamente competitivo.
- También incluyen el acuerdo [FY18 PLATINUM](#), en el que detallan que son:
 - o Platinum Personal Systems Partner
 - o Gold Imaging and Printing Partner
 - o Gold Supplies Partner

CUARTO.- CONCLUSIÓN: Con todos los documentos aportados, a juicio del técnico que suscribe, se considera justificada la baja desproporcionada.”

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar la justificación de la oferta anormal presentada por RICOTEC y procede a la valoración de las ofertas admitidas al procedimiento, que de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	BAJA	PTOS.	V.R.	PTOS.	AUMENTO VELOCIDAD		PTOS.	ESCANER DUAL	PTOS.	PTOS. TOTAL
					Nº EQ.	VEL. (ppm)				
CANON ESPAÑA, S.A.U.	1.617,19 €	18,12	15,00 €	24,00	6,00	35,00	6,00	6,00	12,00	60,12
ÉLITE ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA, S.L.	1.533,14 €	17,17	100,00 €	24,00	6,00	50,00	24,00	6,00	12,00	77,17
RICOTEC, S.L.U.	3.570,89 €	40,00	100,00 €	24,00	6,00	50,00	24,00	6,00	12,00	100,00

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

Por ello, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación de ofertas presentadas:

1. RICOTEC, S.L.U.: 100,00 puntos.
2. ÉLITE ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA, S.L.: 77,17 puntos.
3. CANON ESPAÑA, S.A.U.: 60,12 puntos.

Y propone determinar como oferta con mejor relación calidad-precio, la presentada por RICOTEC, S.L.U. y acuerda que el órgano de contratación requiera al licitador para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la documentación relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; dando fe.

Documento firmado digitalmente.